

**CIRCULAR No. 07.**

- PARA** : Decanos de Escuela, Coordinadores Académicos y de Investigación, Decanos Espejo, Directores de Nodo, Directores de CEAD y CERES, Líderes Académicos, Coordinadores de Programa Académicos, Oficina de Registro y Control académico, Consejeros.
- DE** : Vicerrectora Académica y de Investigación.
- ASUNTO** : **Desarrollo del componente Práctico y Laboratorios Unad.**
- FECHA** : Febrero 9 de 2009.

Cordial saludo.

Las siguientes son las directrices que se deben considerar para el desarrollo del componente práctico a nivel nacional, el cual depende directamente de cada una de los Nodos según la distribución geográfica de las 8 seccionales y su zona de influencia, que conforman la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.

Con el fin de proyectar, planear, cuantificar, programar las necesidades del componente práctico y de laboratorios en la UNAD se requiere A NIVEL ZONAL por parte de los Coordinadores Académicos y de Investigación:

**EL PLAN CONSOLIDADO DEL COMPONENTE PRÁCTICO:**

Este reporte consolidado de las necesidades para el segundo semestre del año 2009, debe incluir todas las actividades prácticas de los cursos y salidas pedagógicas, para un desarrollo apropiado de los cursos que lo requieran; entre otros:

**I. LABORATORIOS PROPIOS**

Realizar un listado valorizado de insumos, reactivos, equipos y demás elementos necesarios para la realización de las prácticas. Incluir presupuesto de mantenimientos preventivos y correctivos, según aplique.

II. CONVENIO UNAD SENA:

Determinar las prácticas que van a ser pueden ser desarrolladas en el SENA y realizar la programación de las actividades, estableciendo los horarios respectivos.

(Costear los insumos que se requieran, como reactivos y otros elementos que se requieran para el buen desarrollo de las prácticas, así como apoyo asistencial a las prácticas).

III. CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES.

Realizar un resumen detallado donde se indiquen los Convenios que se requieren, indicando, Objeto, prácticas cubiertas, valor del convenio, cursos académicos requeridos, número de estudiantes por curso académico, sesiones a realizar. (Anexar cotizaciones cubriendo la vigencia del 2009 y formato anexo).

IV. PRACTICAS

Cuando se requiera desplazamientos ya sea a laboratorios de la UNAD o sitios de práctica fuera de la ciudad de origen, se debe discriminar el cronograma de desplazamientos incluyendo fechas, número de estudiantes, etc.

### DESARROLLO DEL PLAN DEL COMPONENTE PRÁCTICO

1. Entrega por parte de los Coordinadores Académicos y de Investigación Zonales, del PLAN CONSOLIDADO DEL COMPONENTE PRÁCTICO a las Escuelas a más tardar el próximo 20 de Febrero de los corrientes.
2. El día 27 de Febrero Las Escuelas entregarán a la Vicerrectoría Académica y de Investigación los PLANES DEL COMPONENTE PRÁCTICO, debidamente aprobados y refrendados.

#### Otros Aspectos:

- Las Escuelas para deberán entregar a la Coordinación Nacional del Sistema de Laboratorios, las guías de laboratorio de los cursos académicos que tienen este componente.
- Se anexa además el PROCESO asociado al desarrollo del componente práctico, avalado por la Oficina de Calidad y

mejoramiento continuo de la UNAD, allí se ve en detalle cada uno de las acciones.

La atención de estas directrices contribuye a la excelencia académica de nuestros estudiantes, lo cual nos garantiza la correcta prestación del servicio educativo que estamos ofreciendo.

Agradezco su gestión en el desarrollo de éste proceso

Cordialmente,



**GLORIA C. HERRERA SÁNCHEZ**  
**VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN**